Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por SURIS DEL CARMEN JIMENEZ MONROY contra: AFP HORIZONTE S.A. y otros, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión del recurso de apelación. Sírvase proveer. Barranquilla, 21 de junio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintiuno de junio de Dos Mil Veintiuno.

Al observarse la decisión de segunda instancia de la apelación de la sentencia, a través del cual se revocó el fallo de primera instancia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 13 de noviembre de 2019, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C. G. del Proceso. Abastecerme
- 2. Ingresar el expediente al despacho una vez ejecutoriado el presente auto para efecto de continuar con el trámite procesal de las costas (Art. 366 del C. G. del P.).

TIFIOUESE Y CUMPI

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO JUEZ

> JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 22 de junio de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO Nº 104

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo